



## **PLAN DE TUTORÍA Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2026**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054 2025 – I.E.P. TCH.

### **RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2026**

**Chiclayo 31 de octubre del 2025**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2026, de la Institución Educativa TRILCE CHICLAYO del distrito de CHICLAYO del ámbito de la UGEL CHICLAYO, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	MORALES CHAVARRY FRANCISCO MARTÍN	16782538	979809599	<a href="mailto:fmotrales@trilcelm.edu.pe">fmotrales@trilcelm.edu.pe</a>
Director Académico	TRASMONTE ABANTO NICOLÁS	16663109	981873533	<a href="mailto:ntrasmonte@trilcelm.edu.pe">ntrasmonte@trilcelm.edu.pe</a>
Responsable de convivencia	RIVERA BARBOZA KATHIA ALEJANDRA	40689709	902865096	<a href="mailto:krivera@trilcelm.edu.pe">krivera@trilcelm.edu.pe</a>
Responsable de inclusión	PACHECO ZULOETA MARITZA ELIANA	46043222	912629228	<a href="mailto:mpacheco@trilcelm.edu.pe">mpacheco@trilcelm.edu.pe</a>
Responsable de Tutoría	RAMOS VILCHEZ DE INGA KARINA PAOLA	42272358	937487658	<a href="mailto:Kramos@trilcelm.edu.pe">Kramos@trilcelm.edu.pe</a>
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	UCEDA FIESTAS CARLOS ENRIQUE	16657452	984649248	<a href="mailto:ucedafiestas281067@yahoo.es">ucedafiestas281067@yahoo.es</a>
Representante de las y los estudiantes			----	---
Psicólogo/a, cuando exista el cargo en la IE	ROJAS JACINTO LISSETTE NATHALY	43139425	979316121	<a href="mailto:lrojas@trilcelm.edu.pe">lrojas@trilcelm.edu.pe</a>

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local CHICLAYO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
 TRASMONTE ABANTO NICOLÁS  
 DIRECTOR ACADÉMICO COLEGIO TRILCE CHICLAYO  
 CORREO: [ntrasmonte@trilcelm.edu.pe](mailto:ntrasmonte@trilcelm.edu.pe)  
 CELULAR: 981873533



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055 2025 – I.E.P. TCH.

### **VISTO:**

La normatividad del ministerio de educación establece que toda institución educativa debe contar con su Plan de Tutoría y Gestión Escolar y Convivencia Escolar para el año 2026.

El Plan de Tutoría y Gestión Escolar y Convivencia Escolar es elaborado por los agentes de la comunidad educativa para el año 2026.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el mismo artículo establece que es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo Institucional el que orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68° de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su Plan Anual y su Reglamento Interno en concordancia a su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobada mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento, establece que la Institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135°, del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas;

Que, el artículo 137° del Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobada mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la Institución Educativa son el Proyecto Curricular de la Institución Educativa, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar los instrumentos de gestión de la Institución Educativa Trilce Chiclayo, según el detalle a continuación:

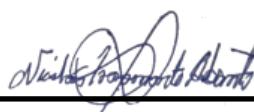
- a) Plan de Tutoría y Gestión Escolar y Convivencia Escolar para el año 2026 de la Institución Educativa Trilce Chiclayo.

**ARTÍCULO 2:** Comunicar a todos los miembros integrantes de la comunidad educativa el presente reglamento a efectos que se proceda con su cumplimiento en salvaguarda del derecho a la educación de los estudiantes y del adecuado funcionamiento de la Institución Educativa.

**ARTÍCULO 3:** Comunicar a las autoridades competentes del Ministerio de Educación y a las instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

*Chiclayo 31 de octubre del 2025*

  
\_\_\_\_\_  
TRASMONTE ABANTO NICOLÁS  
DIRECTOR ACADÉMICO COLEGIO TRILCE CHICLAYO  
CORREO: [ntrasmonte@trilcelm.edu.pe](mailto:ntrasmonte@trilcelm.edu.pe)  
CELULAR: 981873533



# **PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026 – CHICLAYO**

## **A. DATOS GENERALES:**

1. Institución Educativa: COLEGIO TRILCE CHICLAYO.
2. Director: MORALES CHAVARRY FRANCISCO MARTÍN
3. Director Académico: NICOLÁS TRASMONTE ABANTO.
4. Responsable de Convivencia Escolar: RIVERA BARBOZA KATHIA ALEJANDRA

## **B. FINALIDAD:**

El plan busca proporcionar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia que afecte a los estudiantes, utilizando los medios de comunicación adecuados.

## **C. FUNDAMENTACIÓN:**

### **1. Legal:**

- Convención Universal de los Derechos del Niño.
- Ley 27337, Código del Niño y el Adolescente.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley 29719 que promueve la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo 010-2012-ED Aprueba el Reglamento de la Ley 29719.
- Resolución Directoral 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Directiva 001-2006-VMGP/DITOE – Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Directiva 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las instituciones educativas.
- R.M. 556-2014-MINEDU “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica”.
- Decreto Supremo 004-2018 “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, (os) y Adolescentes”.
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU: Norma Técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación básica para el año 2025”.
- RM N° 149-2023-MINEDU, Modificatoria a R.M. N° 474-2022-MINEDU.
- Resolución Vice Ministerial 212 – 2020 MINEDU, Lineamientos de Tutoría y orientación Educativa para la Educación Básica.

## **2. Pedagógica:**

Una convivencia armoniosa en el colegio favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, por esto, el Colegio Trilce Chiclayo, en coherencia con su enfoque educativo, tiene como objetivo brindar a todos sus alumnos un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción, actuando como un ciudadano activo y responsable en su comunidad.

Los valores que transmite el Colegio Trilce Chiclayo, corresponden a los valores de la República peruana, predominando la defensa de la justicia, responsabilidad, respeto, tolerancia, libertad, igualdad, autonomía y solidaridad. Estos valores permiten que en la escuela se desarrolle la democracia como una forma de vida en la que se promueve la toma de decisiones, la participación, la ciudadanía, el consenso y el disenso.

## **D. OBJETIVOS:**

### **1. Generales:**

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre todo tipo de violencia, reconociendo sus manifestaciones en las relaciones entre sus miembros, para saber cómo actuar y a quién acudir en la I.E. Trilce Chiclayo.
- Promover el respeto y la empatía en las relaciones interpersonales de los estudiantes y de los demás miembros de la comunidad educativa, generando vínculos, estrategias, programas y actividades de convivencia en coordinación con el Departamento de Psicología.
- Concientizar a todos los profesores y asistentes frente a las situaciones de agresión que vulneren la integridad de los estudiantes, capacitándolos constantemente en la toma de decisiones que resuelva dicha problemática.
- Implementar estrategias de intervención frente a situaciones de agresión virtual, utilizando instrumentos y modelos psicopedagógicos.
- Promover respuestas asertivas frente a situaciones de conflicto para una sana convivencia, aplicando las normas establecidas en el manual de convivencia.
- Fomentar el conocimiento del manual de convivencia, desarrollando técnicas y estrategias que lleven al cumplimiento del mismo.

### **2. Específicos:**

- Orientar y concientizar a los estudiantes en el Buen Trato y la cortesía entre compañeros, fomentando su unidad e integración a través de la tolerancia y el respeto.
- Orientar a los estudiantes a que interioricen y expresen una comunicación y conductas asertivas contra cualquier agresión física y psicológica entre compañeros y con los miembros de la I.E.
- Establecer una comunicación asertiva y pertinente entre el docente (tutor o no tutor), el asistente y los estudiantes para reforzar la convivencia en el aula y la comunidad educativa.
- Informar a los PPFF sobre la política formativa de la I.E. y orientarlos a que se involucren y asuman un rol formativo con sus hijos.

- Difundir e interiorizar el uso del Manual de Convivencia y Reglamento Interno entre los miembros de la comunidad educativa.
- Informar, orientar y concientizar a los docentes sobre prevención y atención de situaciones de conflicto entre los estudiantes. Establecer y consensuar asertivas formas de trato del docente para los estudiantes, reforzándose con el apoyo del asistente en aula y de la dirección de la I.E.
- Fomentar una mayor participación e integración de los estudiantes tímidos e introvertidos a través del desarrollo de habilidades sociales.
- Involucrar asertivamente y de manera equitativa la participación docente en las actividades académicas del aula y la I.E., generando una mayor cohesión e identidad con las mismas.

## E. COMISIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

### 1. Integrantes:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	CHICLAYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TRILCE CHICLAYO
DIRECTOR	LIC. MORALES CHAVARRY FRANCISCO MARTÍN
DIRECTOR ACADÉMICO	LIC. NICOLAS TRASMONTE ABANTO
RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y TOE	RIVERA BARBOZA KATHIA ALEJANDRA
RESPONSABLE SISEVE PRIMARIA	PS. ROJAS JACINTO LISSETTE NATHALY
RESPONSABLE SISEVE SECUNDARIA	PS. PACHECO ZULOETA MARITZA ELIANA
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA	UCEDA FIESTAS CARLOS ENRIQUE
PSICÓLOGA ESCOLAR	ROJAS JACINTO LISSETTE NATHALY
PERIODO	MARZO – DICIEMBRE 2026

### 2. Funciones

- Velar por el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la institución educativa y del aula.
- Coordinar la ejecución del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- Coordinar las actividades de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar que la escuela ejerza una disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico o humillante.
- Registrar los casos de violencia en el Portal SISEVE y en el Libro de Registro de Incidencias.
- Coordinar con la UGEL todo lo relacionado con la gestión de la convivencia escolar. Reportar bimestralmente al coordinador de tutoría las acciones de convivencia escolar desarrolladas.

**F. DIAGNÓSTICO o ANÁLISIS de la situación actual de convivencia en Trilce Chiclayo:**

NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA		
CONFLICTOS	CAUSAS PROBABLES	RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN
1. Agresión física (patadas, puñetes, cabe, jalada de cabellos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reproducen actitudes agresivas de los personajes de video juegos y medios de comunicación.</li> <li>b) Reproducen patrones de conducta de los miembros de su familia y entorno.</li> <li>c) Falta de madurez frente a conflictos no resueltos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dialogar con los estudiantes y padres de familia</li> <li>✓ Informar a la Coordinación y Dirección de los hechos suscitados.</li> <li>✓ Derivar a los estudiantes al Departamento de Psicología.</li> </ul>
2. Manifestaciones de juegos violentos (juegos bruscos en el descanso).	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Falta del control de sus impulsos (manotazos, empujones sin mala intención).</li> <li>b) Imitan las referencias que presencian en casa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El docente realiza la mediación con los alumnos.</li> <li>✓ Se cita a los padres, quienes en algunos casos no toman las medidas correctivas necesarias.</li> <li>✓ La I.E. ejecuta las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno.</li> </ul>
3. Falta de control emocional (frustración e intolerancia ante situaciones difíciles).	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Padres permisivos, sobreprotectores y agresivos.</li> <li>b) Muchas familias presentan conflictos de padres separados o divorciados que afectan la estabilidad emocional de los alumnos.</li> <li>c) El docente no se involucra en atender estos casos por desconocimiento y desinterés (*).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dialogo entre el profesor y los alumnos involucrados con el propósito de encontrar la causa y una solución.</li> <li>✓ Concientización de los padres frente a problemas emocionales evidentes con el propósito de buscar ayuda especializada.</li> <li>✓ Intervención del Departamento de Psicología para la ayuda de los estudiantes.</li> </ul>
4. Inadecuado uso de su sexualidad y su cuerpo: exposición en redes, palmoteos en nalgas, roces corporales, besos y caricias en público).	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Falta de orientación y control de los padres de familia sobre el respeto y el cuidado de su cuerpo.</li> <li>b) Falta de orientación y control de los PP.FF. en el uso de los medios de comunicación, evitando la imitación de comportamientos inapropiados.</li> <li>c) Falta de respeto a sí mismo y hacia los demás.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Abordar temas relacionados a la sexualidad y cuidado del cuerpo en los alumnos.</li> <li>✓ Se informa a los padres sobre las conductas de sus hijos quienes muestran indiferencia al tratar este tema.</li> </ul>

<p><b>5.</b> Rechazo a formar grupos de trabajo con compañeros de bajo rendimiento, habilidades diferentes y por problemas personales.</p>	<p>a) Presión de los padres porque sus hijos resalten académicamente. b) Falta de motivación del docente para involucrar a todos sus alumnos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El docente persuade a los alumnos para que se integren a realizar equipos de trabajo.</li> <li>✓ El docente realiza actividades lúdicas que integren a sus alumnos por culminar la programación académica planificada.</li> <li>✓ Se conversa con el padre de familia para reforzar el cambio de actitud de su menor hijo.</li> </ul>
<p><b>6.</b> Manifestaciones de agresión verbal en el trato alumno-alumno, tales como insultos (papeles en la espalda), apodos y amenazas, tanto de manera presencial en primaria y secundaria y a través de las redes sociales en todos los grados de secundaria.</p>	<p>a) Los PPFF son permisivos en el control de tiempo y uso de medios tecnológicos: computadora, juegos de mesa y virtuales violentos, celulares. b) Los alumnos acceden y aprenden a interiorizar estereotipos degradantes contra sus compañeros. c) Necesitan expresar y evidenciar la violencia aprendida y contenida contra sus compañeros. d) El alumno justifica las agresiones con la conducta de ciertos docentes y la poca respuesta de la I.E.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los PPFF son llamados a la institución en casos extremos o de gravedad.</li> <li>▪ Algunos padres de familia amedrentan al personal de la IE para evitar que se les impongan las sanciones correctivas a sus hijos.</li> <li>▪ Las sesiones de tutoría son dirigidas, en algunos casos, a situaciones de respeto e identidad.</li> <li>▪ Las normas de convivencia son aplicadas por todas las autoridades educativas.</li> </ul>
<p><b>7.</b> Manifestaciones de agresión verbal en el trato docente – alumno o asistente - alumno</p>	<p>a) Exceso de confianza de ambas partes y por esa razón no hay límites en la interacción. b) Ausencia de valores (empatía, justicia, generosidad) por parte del docente que no valora el esfuerzo del estudiante y tiene actitudes de superioridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizan reuniones con los involucrados, entrevistas, donde les recuerdan a los asistentes y docentes el trabajo en el aula y la realización de los correctivos necesarios.</li> <li>▪ El PP. FF. tiene acceso a dirección con mucha facilidad. Se incumple el fluograma de atención de casos.</li> </ul>
<p><b>8.</b> Desconocimiento de la autoridad en el trato hacia los docentes y rápida ausencia de los alumnos en clase (modalidad virtual)</p>	<p>a) Distorsión, por parte del alumno, sobre el concepto de "confianza "en su trato con el docente. b) Exceso de confianza y permisividad en la relación docente – alumno. c) Los padres no se involucran responsablemente en las clases de sus hijos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reforzamiento de los acuerdos de convivencia por parte de asistentes y tutores.</li> <li>▪ Correctivos verbales y de ser necesario escritos.</li> <li>▪ Supervisión de aulas y profesores en algunos bimestres.</li> </ul>

<b>9.</b> Desconocimiento y falta de concientización de los alumnos sobre el Manual de convivencia.	a) Ausencia de actividades que refuerzen el conocimiento de dicho manual. b) Ausencia del Manual de convivencia en la agenda y otras herramientas. c) Existen vacíos en el Manual de convivencia acerca de las situaciones conflictivas que se presentan ahora.	▪ Entrega del manual de convivencia en el momento de la matrícula.
<b>10.</b> Insatisfacción de los alumnos a la no solución de sus problemas cotidianos en la Institución.	a) Falta de comunicación entre los alumnos afectados con su asistente y tutor. b) Timidez y casos de alumnos introvertidos a causa de la sobreprotección que reciben en casa. c) Temor a no ser escuchados y comprendidos.	▪ Realizar temas de comunicación y respeto a los demás-

## G. PLAN DE TRABAJO

ITEM	ACTIVIDAD	TAREA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
<b>1</b>	Desarrollamos la Escuela de PPFF	▪ A través de charlas informativas con especialistas	Dirección Área de psicología				X				X				
<b>2</b>	Orientación y concientización del buen trato y la cortesía entre compañeros.	▪ Sesiones de tutoría y de aprendizaje que involucren "Buen Trato" ▪ Promover y reforzar el uso de frases del buen trato y buenos modales. ▪ Promover relaciones interpersonales y el buen trato entre todos los agentes de la comunidad educativa. ▪ Supervisión constante por el comité de convivencia.	Tutores Área de Psicología	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
<b>3</b>	Orientación sobre sexualidad	A través de charlas formativas en tutoría y cursos afines al tema sobre el cuidado de su sexualidad.	Tutores, Área de psicología. Profesores de cursos afines				X			X		X			

<b>4</b>	Dinámicas de integración Entrevistas y compromisos con los PPFF.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Desarrollar actividades lúdicas integradoras con los alumnos.</li> <li>■ Citar a los PPFF cuyos hijos tienen actitudes negativas por temas académicos.</li> </ul>	Los profesores y asistentes. Los profesores y asistentes	X	X			X	X		
<b>5</b>	Informar y orientar a los PPFF la política formativa de la I.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ En la bienvenida informar a los PPFF, sobre las normas de convivencia y el proceso formativo de sus hijos.</li> <li>■ Orientar o capacitar a los padres a nivel institucional.</li> </ul>	Docentes y Dirección Capacitador Externo / Área de Psicología.	X	X			X	X		
<b>6</b>	Durante la sesión de clase, adecuar momentos donde se refuercen los valores del mes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La "Convivencia en armonía y respeto", formará parte de nuestra programación anual del curso, evidenciándose en el desarrollo de clase.</li> </ul>	Docentes y coordinadores de área.	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>7</b>	Establecer y consensuar las formas de trato del docente para los alumnos reforzado por el asistente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Cada docente y tutor adecua su trato en el aula sin contradecir las normas y Acuerdos consensuados (<b>MINEDU</b>).</li> <li>■ Reforzamiento y cumplimiento de las normas por parte del asistente.</li> <li>■ Informar y concientizar a los docentes (nuevos y antiguos) en el perfil del docente de acuerdo a las normas del MINEDU.</li> </ul>	Docente (Tutor y no tutor)  Asistente  Dirección	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>8</b>	Dirección y coordinación supervisarán diariamente y tomarán medidas correctivas ante el incumplimiento de las normas del reglamento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ El comité de convivencia organizará y participará del balance en las reuniones de tutoría</li> <li>■ Visitar las aulas para verificar el buen desempeño de las normas</li> </ul>	Director y Coordinador de secundaria.	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>9</b>	Con la dinámica grupal, desarrollar sesiones sobre la tolerancia y el respeto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los docentes buscarán videos sobre las consecuencias que se suscita por la falta de tolerancia y de respeto a sus compañeros.</li> </ul>	Asistente, Tutor y Profesores de la I. E.	X	X			X	X		

10	Difusión del reglamento interno a la comunidad educativa.	▪ Reconocimiento del Manual de Convivencia, considerando los principales deberes de los estudiantes.	Dirección Coordinación General Tutores	X	X								X			
		▪ Fomentar la elaboración de los Acuerdos de Convivencia en el aula durante el I bimestre.														
		▪ Presencia de dirección o coordinación en la formación de los días lunes, enfatizando las pautas principales del reglamento interno.	Dirección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		▪ Reforzamiento de los docentes en clases del manual de convivencia, a través de mensajes asertivos en la pizarra, narración de experiencias, otros.	Docentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Afianzar el reglamento interno y el Manual de Convivencia en toda la comunidad educativa	▪ Reforzamiento de los tutores del Manual y los Acuerdos de Convivencia en la tutoría grupal.	Tutores de aula	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		▪ Insertando el Manual de Convivencia en la agenda del estudiante y entregándoselo al padre de familia al momento de la matrícula o primera reunión de padres.	Dirección y Coordinación general	X	X											
		▪ Colgando en la página web de la institución el Manual de Convivencia.	Área de sistemas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Mayor diálogo y comunicación entre tutor, asistente y alumnos.	▪ Informar y fundamentar los principales correctivos a aplicarse en la institución durante la 1ra reunión de padres.	Tutores y asistentes	X												
		▪ En la hora de Tutoría, aplicar los acuerdos de convivencia entre tutor, asistentes y alumnos para superar problemas suscitados durante la semana.	Asistente y Tutor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Participación e integración de los alumnos tímidos e introvertidos.	▪ Orientar a los PPFF y estudiantes a desarrollar habilidades sociales.	Tutor y Asistente.	X	X	X										
		▪ Orientar de forma objetiva y pertinente al alumno afectado, así como a toda el aula.	La comunidad educativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

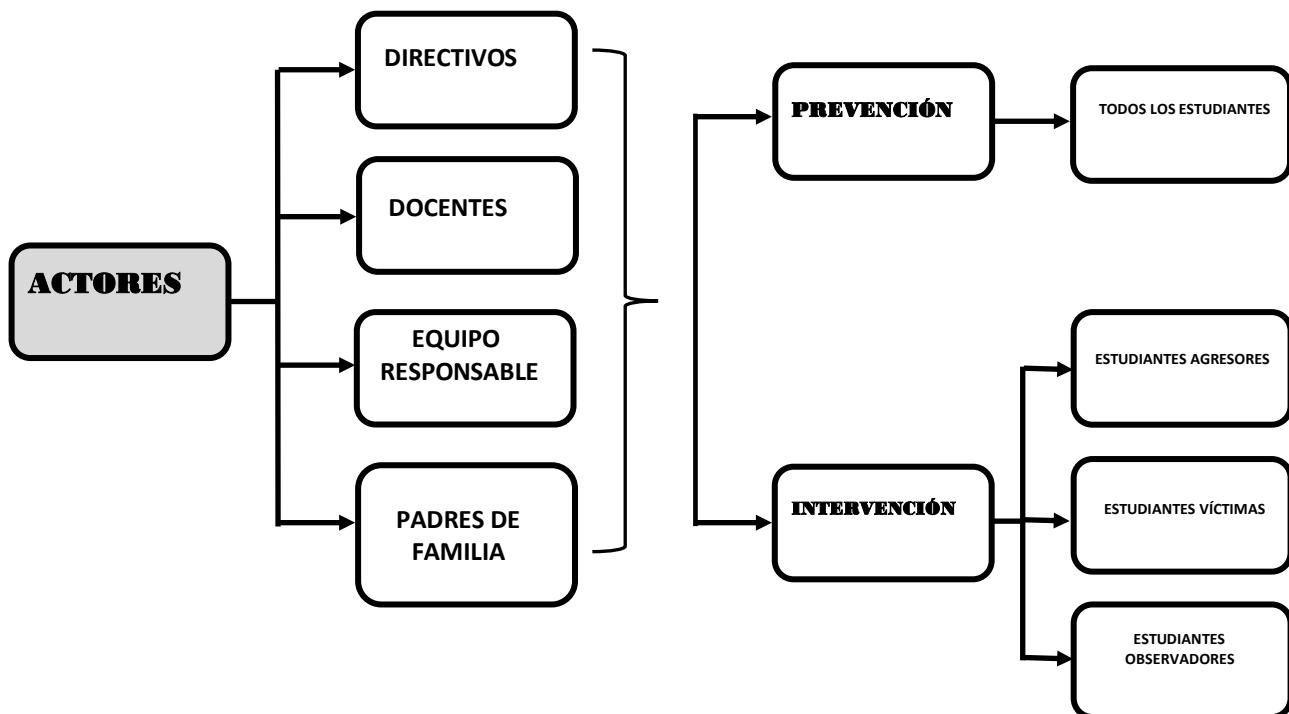
<b>14</b>	Orientar y concientizar a los docentes sobre prevención de situaciones de conflicto entre los alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar charlas orientadoras para recordarles a los profesores su función formadora y el cumplimiento del Manual de Convivencia.</li> </ul>	Coordinación Académica Área de psicología	X	X				X	X		
<b>15</b>	Involucrar la participación docente en las actividades formativas dentro del aula, generando mayor cohesión y respeto entre profesores.  Mejorar las interrelaciones personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los docentes interiorizan las mínimas acciones de respeto en su jornada laboral, ejemplo: dejar limpia la pizarra al culminar su clase, saludar y dirigirse con respeto a los alumnos y a otros docentes, uso adecuado y de visita de la sala de profesores.</li> <li>▪ El director convoca a una reunión de apertura de clases para dar a conocer los lineamientos de respeto y las normas de convivencia entre docentes.</li> </ul>	Dirección Coordinación académica Docentes Asistentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>16</b>	Orientar a los alumnos a interiorizar y expresar conductas adecuadas en casos de agresión física y psicológica.	Sesiones de tutoría a través de dinámicas vivenciales.	Psicólogos y Tutores <i>(proporcionan y Ejecutan las dinámicas)</i>	X	X				X	X		

[carmenguillenbelen@gmail.com](mailto:carmenguillenbelen@gmail.com)

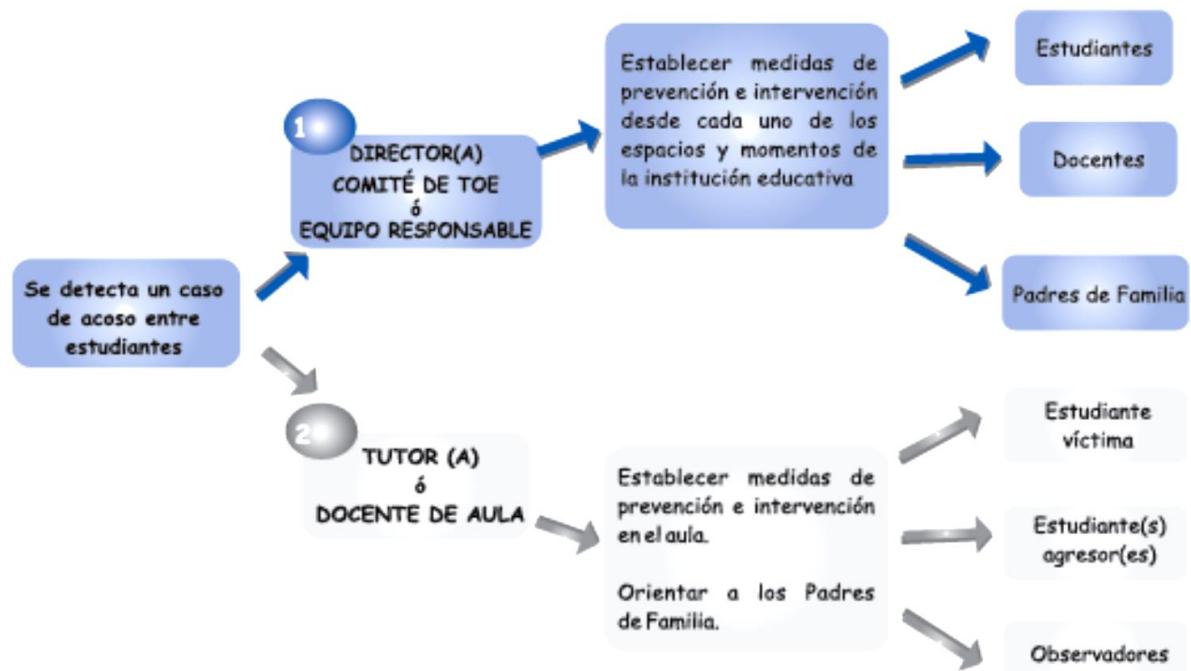
**H. FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN**, ante casos de violencia entre alumnos o personal de la institución

**ESQUEMA N°01**

**ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES**



**ESQUEMA N°02**  
**FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES**



PASOS	DESCRIPCIÓN
ACCION	Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violenciadetectados y protegera todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.
DERIVACIÓN	Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima o agresor (de ser una niña, niño o adolescente), si se estima necesario.
SEGUIMIENTO	Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.
CIERRE	Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.

(Fuente: "Cartilla de Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes" – Pág. 26 – MINEDU)



### ACCIÓN

La IE detecta el caso y toma medidas para proteger al estudiante agredido.

- Evita una nueva exposición del estudiante.
- Coordina con tutores la intervención en el caso.



Informar a la familia sobre el hecho.



Reportar el hecho en el SiseVe.



Informar el hecho y las acciones realizadas a la UGEL.



### DERIVACIÓN

La IE coordina con un servicio externo especializado para la atención de los estudiantes involucrados en los hechos de violencia.



Orientar a la familia del estudiante sobre diversos servicios.



### SEGUIMIENTO

La IE acompaña y asegura:

- Bienestar de los estudiantes (aspectos psicológicos, pedagógicos y emocionales).
- Restauración de la convivencia afectada.
- Cese de todo tipo de agresión.



Promover reuniones con el tutor, la familia, etc.

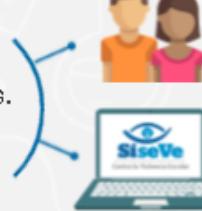


Seguir el cumplimiento de compromisos.

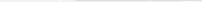


### CIERRE

Finaliza la atención del caso al cumplirse todos los pasos previos. Se garantiza la continuidad educativa del estudiante, su protección y acogida.



Informar a las familias las acciones tomadas.



Cerrar el caso en el Portal SiseVe.



## 4 PASOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

Fuente: Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

## Tipos de violencia escolar según Protocolos de atención



### I. ACCIONES A REALIZAR, ante una situación de violencia

#### **PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR**

A continuación, se presentan los protocolos de acuerdo al tipo de violencia y agresor. Sin embargo, como medida previa a cualquier atención de violencia es necesario tener en cuenta ciertos criterios generales.

#### **CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN**

- a. Garantizar que toda intervención sea respetuosa de las leyes vigentes y de los derechos humanos, haciendo prevalecer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Adoptar inmediatamente las acciones necesarias para el cese de los hechos de violencia reportados, evitando su continuidad y neutralizando cualquier exposición riesgosa para los estudiantes.
- c. Rechazar cualquier tipo de negociación, conciliación o acuerdo, ya sea oral o escrito, entre el agresor, el director, los estudiantes, los padres de familia o cualquier otra persona involucrada en la situación denunciada.
- d. Mantener una comunicación constante y fluida con los padres de familia o apoderados, informándoles de los pasos a seguir y contando con su autorización para llevar a cabo las acciones necesarias.
- e. Evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda revictimizar al estudiante, como confrontarlo con su agresor, entrevistarle más de una vez o hacerle preguntas que puedan afectarle.

- f. Asegurar la permanencia escolar de los estudiantes agredidos, así como de los estudiantes agresores, sin desatender su recuperación.
- g. Mantener la confidencialidad, privacidad y reserva que el caso amerita, no divulgando los alcances o resultados de la investigación que se realice.
- h. Adjuntar en el portal SíseVe los documentos en formato digital que sustenten las acciones tomadas en cada paso del proceso de atención.
- i. Ante la detección de situaciones de violencia contra los estudiantes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a la institución educativa, es responsabilidad del personal del colegio informar inmediatamente al director, para que este realice la denuncia ante la autoridad competente (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o Poder Judicial).
- j. Las situaciones de violencia contra los estudiantes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a la institución educativa no se reportan en el Portal SíseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias; sin embargo, deben ser atendidos utilizando el protocolo 06.
- k. Si el director es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de comunidad educativa.

A modo de síntesis, puede tomarse en consideración la siguiente tabla para determinar qué hacer y qué no frente a una situación de violencia escolar:

#### **QUÉ NO HACER**

- Confrontar al agresor con el estudiante agredido.
- Ocultar a los padres de familia un incidente de violencia escolar que involucre a su hijo(a).
- Revictimizar a los estudiantes, presentando el caso de violencia escolar públicamente.
- Hacer caso omiso a un incidente de violencia escolar.
- Demorar la derivación de un estudiante a los servicios de salud.
- Exponer a los estudiantes agresores a sanciones punitivas (expulsión).
- Suscribir actas de conciliación donde se obligue a la familia a no denunciar la agresión cometida por un adulto que trabaja en la IE.

#### **QUÉ HACER**

- No juzgar el testimonio del estudiante agredido. Verificar información.
- Comunicarse inmediatamente con los padres de familia o apoderados. Mostrarles los pasos a seguir.
- Cuidar la confidencialidad de la información de los estudiantes. Proteger sus datos personales.
- Comunicar inmediatamente los casos de violencia a la autoridad correspondiente.
- Actuar con prontitud para garantizar la protección de los estudiantes.

- Apoyar y orientar a los estudiantes agresores porque suelen ser víctimas de otros tipos de violencia.
- En las primeras 24 horas de conocido el caso de violencia física o sexual cometida por un personal de la IE, se debe denunciar el caso a la Fiscalía Penal/Mixta o Comisaría de su jurisdicción. Asimismo, se debe informar a la UGEL/DRE.

### **CIERRE DE CASOS**

Antes de dar por culminada la atención de un caso de violencia escolar, la escuela debe garantizar que se hayan cumplido con ciertos criterios. Así, el cierre de un caso en el SíseVe se dará:

- a. Cuando ha cesado la violencia y se han implementado medidas de protección, las cuales incluyen el acompañamiento socioafectivo a los estudiantes involucrados y el restablecimiento de la convivencia.
- b. En los casos de violencia sin lesiones entre estudiantes; cuando los familiares y los estudiantes involucrados han cumplido con los compromisos asumidos para la mejora de la convivencia y el cese de la violencia. Debe estar garantizado el seguimiento a los compromisos por parte de los tutores.
- c. En casos de violencia escolar con lesiones entre estudiantes; cuando el caso se ha comunicado a la Policía Nacional o al Ministerio Público y se ha garantizado el cese de la violencia y las medidas de protección y acompañamiento a los estudiantes involucrados.
- d. En casos de incidentes de violencia psicológica cometida por personal de la institución educativa en agravio de los estudiantes; cuando el hecho ha sido informado a la UGEL y se ha asegurado el cese de la violencia y las medidas de protección y acompañamiento los estudiantes involucrados.
- e. En casos en que el hecho de violencia cometida por personal de la institución educativa en agravio del estudiante constituye un presunto delito de violación a la libertad sexual, hostigamiento sexual o lesiones; cuando se pone a disposición de la UGEL al presunto agresor como medida preventiva y el hecho ha sido denunciado en la Policía Nacional o al Ministerio Público. Asimismo, se deben haber tomado las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad del estudiante, así como su recuperación física y psicológica.

# ¿CÓMO ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA (SIN LESIONES) ENTRE ESTUDIANTES?

Infografía basada en el protocolo N.º 1 - Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.  
Dirigida a directores y responsables de convivencia de las instituciones educativas.

## ACCIÓN

Se implementan medidas para que los casos de violencia detectados sean atendidos y las niñas, niños y adolescentes involucrados estén protegidos.

**ESTUDIANTES**  
Se realiza una entrevista y se establecen las medidas correctivas.

Entrevista con estudiantes

**FAMILIAS**  
Se les pone en conocimiento sobre la situación ocurrida con sus hijos o hijas en la escuela.

Elaboración del acta

**TUTORES**  
Coordinan acciones tutoriales con los estudiantes involucrados y se fomenta un espacio de reflexión, prevención y autocuidado.

Elaboración de planes de tutoría individualizado  
Actualización del plan de tutoría de aula

**CONEI**  
Se le informa el hecho de violencia y las acciones tomadas.

Reunión



Se registra el caso de violencia escolar en el Libro de Registro de Incidencias.



Se registra el caso de violencia escolar en el SiseVe.

**!**  
Es importante que en esta etapa las acciones se realicen dentro de las 48 horas de conocido el caso.

## DERIVACIÓN

Se orienta a las familias para que sus hijos e hijas reciban apoyo por parte de servicios especializados de acuerdo a sus necesidades.



FAMILIAS



Reunión



Elaboración de la ficha de derivación

**Es importante que las escuelas identifiquen a las entidades que brindan servicios especializados para la atención y prevención de la violencia.** Algunos de estos servicios son: DEMUNA, CEM, Línea 100, hospitales y centros de salud, comisarías, fiscalía especializada de familia, Defensoría del Pueblo, entre otros.

## SEGUIMIENTO

Se supervisa el bienestar de los estudiantes. Asimismo, se monitorea la atención a los involucrados, incluyendo la brindada por las entidades especializadas a las que se derivó el caso.



TUTORES

Realizan reuniones para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.



FAMILIAS

Se realizan reuniones para dar seguimiento a la situación de sus hijos e hijas.



ESTUDIANTES

Se realizan reuniones para dar seguimiento a los compromisos asumidos.



Reunión



Elaboración de la ficha de monitoreo

## CIERRE

Se finaliza la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa de los estudiantes involucrados, así como su recuperación académica y emocional.



FAMILIAS

Se les informa el resultados de las acciones y los compromisos asumidos por los estudiantes.



Elaboración del acta de cierre de caso



CONEI

Se informa sobre el cierre del caso de violencia escolar.



**SE REGISTRA EL CIERRE DEL CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR EN EL SÍSEVE.**



*Es importante que al cerrar un caso de violencia escolar en el SíseVe, el responsable de convivencia de la IE incluya toda la documentación correspondiente.*

PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESA A

[www.siseve.pe](http://www.siseve.pe)

LLAMA DE MANERA GRATUITA AL

0800-76-888

Mejores  
peruanos  
Siempre



PERÚ

Ministerio  
de Educación

EL PERÚ PRIMERO

# ¿CÓMO ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL Y/O FÍSICA (CON LESIONES Y/O ARMAS) ENTRE ESTUDIANTES?

Infografía basada en el protocolo N.º 2 - Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.  
Dirigida a directores y responsables de convivencia de las instituciones educativas.

## ACCIÓN

Se implementan medidas para que los casos de violencia detectados sean atendidos y las niñas, niños y adolescentes involucrados estén protegidos.



### ESTUDIANTES

Se acompaña al centro de salud si es necesario.



### FAMILIAS

Se les pone en conocimiento sobre la situación ocurrida con sus hijos o hijas en la escuela.



### TUTORES

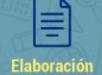
Se coordinan acciones tutoriales con los estudiantes involucrados y se fomenta un espacio de reflexión, prevención y autocuidado.



Se le informa el hecho de violencia y las acciones tomadas.



Presentación de constancia de atención médica



Elaboración del acta



Elaboración de los planes de tutoría individualizados



Acciones de tutoría individual



Acciones de tutoría grupal

Actualización del plan de tutoría de aula



Se registra el caso de violencia escolar en el Libro de Registro de Incidencias.



Se registra el caso de violencia escolar en el SiseVe.



Es importante que en esta etapa las acciones se realicen dentro de las 24 horas de conocido el caso.

Si el acto de violencia constituye un delito, el director de la escuela debe comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional del Perú.

## DERIVACIÓN

Se orienta a las familias para que sus hijos e hijas reciban apoyo por parte de servicios especializados de acuerdo a sus necesidades.



FAMILIAS



Reunión



Elaboración de la ficha de derivación

*Es importante que las escuelas identifiquen a las entidades que brindan servicios especializados para la atención y prevención de la violencia. Algunos de estos servicios son: DEMUNA, CEM, Línea 100, hospitales y centros de salud, comisarías, fiscalía especializada de familia, Defensoría del Pueblo, entre otros.*

## SEGUIMIENTO

Se supervisa el bienestar de los estudiantes. Asimismo, se monitorea la atención a los involucrados, incluyendo la brindada por las entidades especializadas a las que se derivó el caso.



TUTORES

Realizan reuniones para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.



FAMILIAS

Se realizan reuniones para dar seguimiento a la situación de sus hijos e hijas.



Elaboración de la ficha de monitoreo

## CIERRE

Se finaliza la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa de los estudiantes involucrados, así como su recuperación académica y emocional.



### FAMILIAS

Se informa sobre los resultados de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.



Reunión



Elaboración del acta de cierre



**SE REGISTRA EL CIERRE  
DEL CASO DE VIOLENCIA  
ESCOLAR EN EL SÍSEVE.**



*Es importante que al cerrar un caso de violencia escolar en el SiseVe, el responsable de convivencia de la IE incluya toda la documentación correspondiente.*

PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESA A

[www.siseve.pe](http://www.siseve.pe)

LLAMA DE MANERA GRATUITA AL

**0800 - 76 - 888**

*Melhores  
peruanos  
Siempre*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**EL PERÚ PRIMERO**

# ¿CÓMO ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA DEL PERSONAL DE LA ESCUELA A ESTUDIANTES?

Infografía basada en el protocolo N.º 3 - Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.  
Dirigida a directores y responsables de convivencia de las instituciones educativas.

## ACCIÓN

Se implementan medidas para que los casos de violencia detectados sean atendidos y las niñas, niños y adolescentes involucrados estén protegidos.

### ESTUDIANTES

Se toman medidas para el cese de la violencia y la protección del estudiante.

### FAMILIAS

Se realiza una reunión para informar las medidas de protección al estudiante.

### TUTORES

Coordinan acciones tutoriales para los estudiantes involucrados y se fomenta un espacio de reflexión, prevención y autocuidado.

### UGEL

Se le informa el hecho de violencia y las acciones tomadas.

### DIRECTORES

Dependiendo de la gravedad del hecho, realiza la denuncia y/o inicia el procedimiento administrativo disciplinario.

Las medidas de protección llevadas a cabo por la escuela deben garantizar que los estudiantes no sean expuestos a una nueva situación de violencia.

#### Elaboración del acta

#### Elaboración de los planes de tutoría individualizados

#### Actualización del plan de tutoría de aula



#### Elaboración del informe

#### Presentación de la denuncia



Se registra el caso de violencia escolar en el Libro de Registro de Incidencias.



Se registra el caso de violencia escolar en el SiseVe.



Es importante que en esta etapa las acciones se realicen dentro de las 48 horas de conocido el caso.

## DERIVACIÓN

Se orienta a las familias para que sus hijos e hijas reciban apoyo por parte de servicios especializados de acuerdo a sus necesidades.



FAMILIAS



Reunión



Elaboración de la ficha de derivación

***Es importante que las escuelas identifiquen a las entidades que brindan servicios especializados para la atención y prevención de la violencia.*** Algunos de estos servicios son: DEMUNA, CEM, Línea 100, hospitales y centros de salud, comisarías, fiscalía especializada de familia, Defensoría del Pueblo, entre otros.

## SEGUIMIENTO

Se acompaña y supervisa el bienestar de los estudiantes. Asimismo, se monitorea la atención a los involucrados, incluyendo la brindada por las entidades especializadas a las que se derivó el caso.



TUTORES

Realizan reuniones para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.



FAMILIAS

Se realizan reuniones para dar seguimiento a la situación de sus hijos e hijas.



Elaboración de la ficha de monitoreo

## CIERRE

Se finaliza la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa de los estudiantes involucrados, así como su recuperación académica y emocional.



### FAMILIAS

Se informa sobre los resultados de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.



Reunión



Elaboración del acta de cierre



**SE REGISTRA EL CIERRE DEL CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR EN EL SÍSEVE.**



*Es importante que, al cerrar un caso de violencia escolar en el SiseVe, el responsable de convivencia de la IE incluya toda la documentación correspondiente.*

PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESA A

[www.siseve.pe](http://www.siseve.pe)

LLAMA DE MANERA GRATUITA AL

**0800 - 76 - 888**

*Melhores  
peruanos  
Siempre*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**EL PERÚ PRIMERO**

# ¿CÓMO ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA FÍSICA DEL PERSONAL DE LA ESCUELA A ESTUDIANTES?

Infografía basada en el protocolo N.º 4 - Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.  
Dirigida a directores y responsables de convivencia de las instituciones educativas.

## ACCIÓN

Se implementan medidas para que los casos de violencia detectados sean atendidos y las niñas, niños y adolescentes involucrados estén protegidos.

### ESTUDIANTES

Se toman medidas para el cese de la violencia y la protección del estudiante.

### FAMILIAS

Se realiza una reunión para informar las medidas de protección al estudiante.

### TUTORES

Coordinan acciones tutoriales para los estudiantes involucrados y se fomenta un espacio de reflexión, prevención y autocuidado.

### UGEL

Se le informa el hecho de violencia y las acciones tomadas.

### DIRECTORES

Dependiendo de la gravedad del hecho, realiza la denuncia y/o inicia el procedimiento administrativo disciplinario.

### Elaboración del acta

### Acciones de tutoría individual

### Elaboración del informe

### Presentación de la denuncia

Las medidas de protección llevadas a cabo por la escuela deben garantizar que los estudiantes no sean expuestos a una nueva situación de violencia.

### Actualización del plan de tutoría de aula

### Elaboración de los planes de tutoría individualizados



Se registra el caso de violencia escolar en el SiseVe.



Se registra el caso de violencia escolar en el Libro de Registro de Incidencias.



Es importante que en esta etapa las acciones se realicen dentro de las 24 horas de conocido el caso.

## DERIVACIÓN

Se orienta a las familias para que sus hijos e hijas reciban apoyo por parte de servicios especializados de acuerdo a sus necesidades.



**Es importante que las escuelas identifiquen a las entidades que brindan servicios especializados para la atención y prevención de la violencia.** Algunos de estos servicios son: DEMUNA, CEM, Línea 100, hospitales y centros de salud, comisarías, fiscalía especializada de familia, Defensoría del Pueblo, entre otros.

## SEGUIMIENTO

Se supervisa el bienestar de los estudiantes. Asimismo, se monitorea la atención a los involucrados, incluyendo la brindada por las entidades especializadas a las que se derivó el caso.



### TUTORES

Realizan reuniones para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.



### FAMILIAS

Se realizan reuniones para dar seguimiento a la situación de sus hijos e hijas.



### Reunión

Elaboración de la ficha de monitoreo

## CIERRE

Se finaliza la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa de los estudiantes involucrados, así como su recuperación académica y emocional.



### FAMILIAS

Se informa sobre los resultados de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.



Reunión



Elaboración del acta de cierre



**SE REGISTRA EL CIERRE  
DEL CASO DE VIOLENCIA  
ESCOLAR EN EL SÍSEVE.**

**Es importante que al cerrar un caso de violencia escolar en el SíseVe, el responsable de convivencia de la IE incluya toda la documentación correspondiente.**

PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESA A

[www.siseve.pe](http://www.siseve.pe)

LLAMA DE MANERA GRATUITA AL

**0800 - 76 - 888**

*Melhores  
peruanos  
Siempre*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**EL PERÚ PRIMERO**

# ¿CÓMO ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL DEL PERSONAL DE LA ESCUELA A ESTUDIANTES?

Infografía basada en el protocolo N.º 5 - Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.  
Dirigida a directores y responsables de convivencia de las instituciones educativas

## ACCIÓN

Se implementan medidas para que los casos de violencia detectados sean atendidos y las niñas, niños y adolescentes involucrados estén protegidos.



Las medidas de protección llevadas a cabo por la escuela deben garantizar que los estudiantes no sean expuestos a una nueva situación de violencia.



Se registra el caso de violencia escolar en el Libro de Registro de Incidencias.



Se registra el caso de violencia escolar en el SiseVe.



Es importante que en esta etapa las acciones se realicen dentro de las 24 horas de conocido el caso.

## DERIVACIÓN

Se orienta a las familias para que sus hijos e hijas reciban apoyo por parte de servicios especializados de acuerdo a sus necesidades.



**Es importante que las escuelas identifiquen a las entidades que brindan servicios especializados para la atención y prevención de la violencia.** Algunos de estos servicios son: DEMUNA, CEM, Línea 100, hospitales y centros de salud, comisarías, fiscalía especializada de familia, Defensoría del Pueblo, entre otros.

## SEGUIMIENTO

Se supervisa el bienestar de los estudiantes. Asimismo, se monitorea la atención a los involucrados, incluyendo la brindada por las entidades especializadas a las que se derivó el caso.



### TUTORES

Realizan reuniones para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.



### FAMILIAS

Se realizan reuniones para dar seguimiento a la situación de sus hijos e hijas.



### Reunión

Elaboración de la ficha de monitoreo

## CIERRE

Se finaliza la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa de los estudiantes involucrados, así como su recuperación académica y emocional.

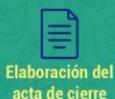


### FAMILIAS

Se informa sobre los resultados de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.



### Reunión



### Elaboración del acta de cierre



**SE REGISTRA EL CIERRE DEL CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR EN EL SÍSEVE.**



*Es importante que al cerrar un caso de violencia escolar en el SíseVe, el responsable de convivencia de la IE incluya toda la documentación correspondiente.*

PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESA A

[www.siseve.pe](http://www.siseve.pe)

LLAMA DE MANERA GRATUITA AL

**0800-76-888**

*Melhores  
peruanos  
Siempre*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**EL PERÚ PRIMERO**

# ¿CÓMO ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, FÍSICA Y/O SEXUAL POR PARTE DE UN FAMILIAR U OTRA PERSONA?

Infografía basada en el protocolo N.º 6 - Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.  
Dirigida a directores y responsables de convivencia de las instituciones educativas.

## ACCIÓN

Se implementan medidas para que los casos de violencia detectados sean atendidos y las niñas, niños y adolescentes involucrados estén protegidos.



### TUTORES / DOCENTES

Detectan las señales de violencia contra el estudiante e informan del hecho a la dirección de la institución educativa.



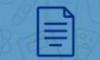
Elaboración del informe



### DIRECTORES

Realizan la denuncia ante cualquiera de estas instituciones:

- Policía Nacional del Perú (PNP)
- Centro Emergencia Mujer (CEM)
- Fiscalía de familia



Formato único de denuncia

Este tipo de violencia no se registra en el Portal SíseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias.

## DERIVACIÓN

Se realizan acciones para que los estudiantes reciban apoyo por parte de servicios especializados de acuerdo a sus necesidades.



### RESPONSABLE DE CONVIVENCIA

Coordina con el CEM para el apoyo al estudiante.



Elaboración del informe



### UGEL

Se informa el hecho, la denuncia y las acciones.



Elaboración del informe

## SEGUIMIENTO

Se acompaña y supervisa el bienestar de los estudiantes. Asimismo, se monitorea la atención a los involucrados, incluyendo la brindada por las entidades especializadas a las que se derivó el caso.



### TUTORES

Coordinan las acciones individuales con los estudiantes.



Elaboración del plan de tutoría individual



### RESPONSABLE DE CONVIVENCIA

Coordina con la DEMUNA para el apoyo al estudiante.



Elaboración del informe

## CIERRE

Se finaliza la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa de los estudiantes involucrados, así como su recuperación académica y emocional.



### RESPONSABLE DE CONVIVENCIA

Coordina con la DEMUNA para el apoyo integral al estudiante.



Elaboración del acta de cierre del caso

El director de la institución educativa debe realizar la denuncia una vez que haya tomado conocimiento del hecho de violencia. En caso sea un docente o administrativo quien tome conocimiento, deberá infomar al director para que realice la denuncia correspondiente.

Fuente: Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU

Los directores de los centros educativos deben comunicar a las autoridades competentes los casos de maltrato físico, psicológico, de acoso, abuso y violencia sexual en agravio de los estudiantes, entre otros.

Fuente: Art. 18 del Código de los niños y adolescentes

Mejores  
peruanos  
Siempre



PERÚ

Ministerio  
de Educación

EL PERÚ PRIMERO

# Calendarización y ficha de monitoreo a tutores

**Trilce**  
COLEGIO

## CALENDARIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2026

		1ER. BIMESTRE										3ER. BIMESTRE																						
		Marzo					Abril					Mayo					Agosto					Setiembre					Octubre							
I SEMESTRE	II SEMESTRE	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V			
		4	5	6			1	2	3								1						28	29	30	1	2							
		9	10	11	12	13	6	7	8	9	10	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	17	18	19	20	21	14	15	16	17	18		
		16	17	18	19	20	13	14	15	16	17	11	12	13	14	15																		
		23	24	25	26	27	20	21	22	23	24																							
		30	31				27	28	29	30																								
		2DO. BIMESTRE										4TO. BIMESTRE										DICIEMBRE												
		Mayo					Junio					Julio					Octubre					Noviembre					Diciembre							
		L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V			

SESIONES INTRODUCTORIAS/reposo

EVALUACIONES MENSUALES

EVALUACIONES BIMESTRALES

SEMANA DE DESCANSO ESCOLAR

ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

## FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DE TUTORÍA

<b>Docente:</b>					<b>PUNTAJE FINAL</b>
<b>Área y curso:</b>			<b>Grado:</b>	<b>Sección</b>	
<b>Tema de la clase:</b>					
<b>Fecha:</b>	<b>Día:</b>	<b>Mes:</b>	<b>Año:</b>	<b>Duración:</b>	
<b>Observador:</b>					

<b>PRESENTACIÓN</b>		1	2	3	4
<b>1</b>	Su presentación es acorde a lo establecido en el reglamento				
<b>2</b>	Es puntual en el inicio y finalización de la actividad.				
<b>3</b>	Utiliza un adecuado tono de voz, lenguaje apropiado y cortés.				
<b>GESTIÓN PEGAGOGICA Y CLIMA EN EL AULA VIRTUAL</b>		1	2	3	4
<b>PLANIFICACIÓN</b>					4
<b>4</b>	La programación de tutoría es presentada a tiempo.			X	
<b>5</b>	El planteamiento de la programación de tutoría está acorde con la problemática de su aula.				
<b>6</b>	Las sesiones presentan una estructura dinámica donde prime la sana convivencia				
<b>EJECUCIÓN</b>					
<b>7</b>	Maneja eficientemente herramientas tecnológicas mínimas para un buen desarrollo de su sesión.				
<b>8</b>	Utiliza adecuadamente los recursos didácticos de acuerdo a la naturaleza del tema.				
<b>9</b>	Muestra dominio del campo temático en clase.				
<b>10</b>	Muestra empatía con los estudiantes-				
<b>11</b>	Muestra seguridad y confianza en el desarrollo la sesión				
<b>12</b>	Promueve el respeto de los acuerdos y normas de convivencia				
<b>EVALUACIÓN</b>					
<b>13</b>	Realiza el seguimiento adecuado a los estudiantes.				
<b>14</b>	Cita a los padres de familia ante el seguimiento del estudiante.				
<b>INNOVACIÓN METODOLÓGICA</b>		1	2	3	4
<b>15</b>	Promueve talleres didácticos de socialización con los estudiantes				
<b>16</b>	Propone la elaboración de proyectos innovadores.				

<b>LEYENDA</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	Se observó la falta de este indicador ( <b>NO LO HACE</b> )			
<b>2</b>	Se observó una vez ( <b>LO HACE REGULAR</b> )			
<b>3</b>	Se observó algunas veces ( <b>LO HACE BIEN</b> )			
<b>4</b>	Se observó con frecuencia ( <b>LO HACE EXCELENTE</b> )			

### **OBSERVACIONES O SUGERENCIAS**

Firma del Docente

Firma del Observador